

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 12 de Enero del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud Requisición Nº 249/2015 enviada por el Director del Proyecto de BIODIESEL, solicitando la adquisición de compra de reactivos, con la Empresa FERMELO S.A., Terranova 150-Providencia- Santiago.
- c) En consideración a que esta Empresa es la única Distribuidora autorizada en Chile, para demostrar, comercializar, a determinados productos de la empresa PROMEGA CORPORATION

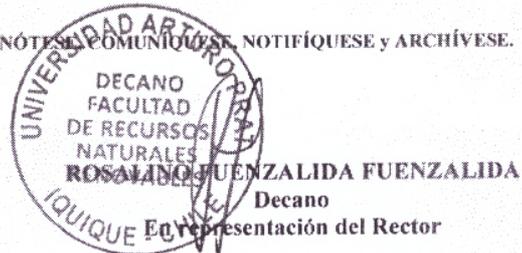
RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**Compra Reactivos**” a la Empresa **FERMELO S.A. RUT 78.436.430-5**, ubicado en Terranova Nº150 – Providencia - Santiago - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra e del Reglamento Ley Nº 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$995.459.- (Novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03COR Proyecto 020202080002 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc



RFF/LHC/bcb